



**comisión provincial por la memoria**

La Plata, 25 de marzo de 2020

**Nota 1608/2.020**

**Sr. Ministro de Salud**

**De la Provincia de Buenos Aires**

**Dr. Daniel Gollan**

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. en representación de la Comisión Provincial por la Memoria y en nuestro carácter de Mecanismo Local de Prevención de la Tortura, conforme lo previsto en la ley nacional 26.827 que crea el Sistema Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Como es de público conocimiento, la pandemia de coronavirus nos afecta a nivel global. En este sentido desde el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial se están tomando distintas medidas tanto de prevención como de intervención para contener y abordar esta situación.

En función de esto y conforme nuestras competencias, solicitamos nos informe qué medidas y recomendaciones han sido tomadas para proteger a la población que se encuentra internada en los Hospitales psiquiátricos monovalentes de la Provincia como así también para aquellos dispositivos comunitarios y/o usuarios que realizan tratamiento en forma ambulatoria. Asimismo solicitamos información sobre pautas o protocolos establecidos para instituciones privadas o conveniadas que alojan pacientes con padecimiento mental, adicciones, tercera edad o personas en situación de discapacidad.

En el marco de nuestra tarea de monitoreo hemos realizado diversas presentaciones judiciales por las condiciones materiales deplorables de la infraestructura de los hospitales o los déficits en la limpieza o higiene, que en este contexto podrían propiciar el contagio al no garantizar la plena implementación de las medidas de prevención.

Las deficiencias de las políticas sanitarias en salud mental implementadas en la provincia hasta esta gestión, se traducen en falta de personal sanitario, falta de dispositivos



**comisión provincial por la memoria**

alternativos al encierro, falta de redes comunitarias y la continuidad de prácticas manicomiales en los lugares de internación.

En este contexto y reconociendo el actual escenario de gravedad sanitaria y la voluntad política manifestada por esta gestión, es que consideramos, indispensable la urgente implementación de medidas de protección en los lugares de encierro y de cuidado. También medidas de contención en los dispositivos comunitarios que sostengan el aislamiento social preventivo, pero no genere prácticas de desprotección y abandono hacia la población usuaria de dichos dispositivos.

Por otro lado, tenemos conocimiento que desde los dispositivos comunitarios de atención tales como centros de día, el alimento es un recurso esencial que se garantiza desde dichos efectores. En el contexto actual se han extremado las medidas para evitar la circulación de los usuarios en talleres y demás actividades, sólo garantizando los controles que requieren necesariamente ser cumplidos. Esta menor circulación obtura la garantía de alimentos para quienes habitualmente transcurren gran parte del día en dichos dispositivos. Por ello solicitamos se extremen las medidas para su distribución directa a los usuarios y la ampliación de la ración.

La entrega de medicación es otro de los recursos que debe ser garantizado extremándose medidas de cuidado.

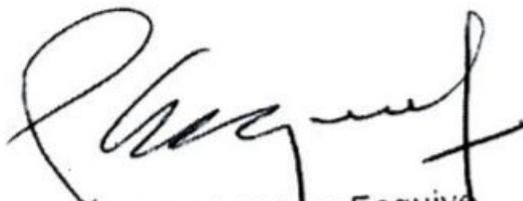
Por otro lado se evidencia un clima de incertidumbre, malestar, miedo e inseguridad que puede replicar negativamente en usuarios/as que realizan tratamiento de salud mental. En este sentido, solicitamos se consideren realizar las medidas de contención y resguardo brindando información esencial y de cuidado que permita sostener las medidas básicas de prevención.

Con relación a los lugares de gestión privada deben también extremarse los cuidados y controles tendientes a que se respeten las pautas y señalamientos establecidas por el gobierno y se garantice la provisión de insumos para la prevención, la alimentación y medicamentos.

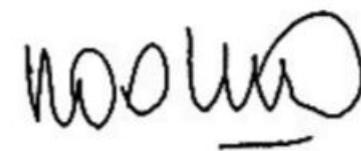
Conforme lo desarrollado, solicitamos las siguientes medidas:

- 1.- Se profundicen las acciones de prevención, se distribuyan elementos adecuados (jabones, alcohol en gel, barbijos y guantes) así como también elementos de limpieza e higiene suficientes (lavandina, cloro, lejía, etc.). Se controle de manera rigurosa y efectiva que estos elementos lleguen a la población internada.
- 2.- Se provea de alimentos adecuados y suficientes en todos los dispositivos (de internación o de día) que trabajen con usuarios con problemáticas de salud mental, adicciones, tercera edad o personas en situación de discapacidad.
- 3.- Se extremen las medidas para propiciar la resolución de los conflictos que pudieren presentarse, mediante el diálogo y la persuasión.
- 4.- Se informen las disposiciones o protocolos implementados para las instituciones privadas que alojan personas y se encuentran bajo el control de vuestro ministerio.
- 5.- Solicitar se nos informe la fecha y cantidad de elementos entregados por establecimientos para la prevención del coronavirus, así como también de haberse implementado, los refuerzos alimentarios distribuidos en cada uno de ellos.

Sin otro particular nos despedimos de Usted atentamente.



Adolfo Pérez Esquivé  
Presidente  
Comisión Provincia  
Por la memoria



Roberto Cipriano García  
Secretario  
Comisión Provincial por la Memoria